

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

156 Orden de 9 de diciembre de 2021, de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2020-2021.

Por Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia y por Orden de 13 de octubre de 2021 (publicada en forma de extracto en BORM n.º 243, de 20 de octubre de 2021), se convocaron los correspondientes al año académico 2020-2021.

El artículo 2 de la Orden de 13 de octubre de 2021 por la que se convocan los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2020-2021, establece:

1. "Se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en la Región de Murcia que se indican a continuación: a) Modalidad Arte Dramático: 1 premio. b) Modalidad Diseño: 1 premio. c) Modalidad Música: 1 premio.

2. La dotación económica de cada premio extraordinario será de mil euros (1.000,00 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de tres mil euros (3.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01 proyecto de gasto 46304 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia de 2021.

3. En el supuesto de empate entre dos aspirantes a premio de una misma especialidad, se realizará el desempate mediante un sorteo entre los aspirantes empatados.

4. En el caso de quedar desierto algún premio en una modalidad, se asignará al aspirante con la siguiente mejor nota final de la convocatoria, independientemente de la especialidad por la que opte. En el caso de que se produjera un empate entre dos o más aspirantes, se seguirá el procedimiento dispuesto en el apartado anterior".

Vista la propuesta de adjudicación de Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2020-2021 formulada por el órgano instructor así como el informe propuesta para el pago a los alumnos premiados, emitido por ese mismo órgano, en virtud del artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, en las modalidades de Diseño, Música y Arte Dramático, correspondientes al año académico 2020-2021, por el importe que se detalla.

Segundo.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura, con un importe total de tres mil euros (3.000€), a razón de mil euros (1.000 €) para cada alumno premiado, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01, proyecto 46304, subproyecto 04630421PEAS, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico 2021.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 apartado 1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 9 de diciembre de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, M.^a Isabel Campuzano Martínez, por delegación, la Secretaria General, María Luisa López Ruiz (Orden de 11 de septiembre de 2019. BORM n.º 211 de 12 de septiembre).

ANEXO
Adjudicatarios. Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas
Superiores
2020-2021.

Modalidad: Diseño.

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	Lidia Martínez Rodríguez	***418***	D. Gráfico	Escuela Superior de Diseño de Murcia	1.000,00 €	8,78

Modalidad: Música.

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	Ana Juanals Bermejo	***325***	Interpretación: Instrumentos de púa	Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia	1.000,00 €	9,12

Modalidad: Arte Dramático

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	Álvaro Cañaveras Valero	***096***	Interpretación: Teatro Textual	Escuela Superior de Arte Dramático	1.000,00 €	8,75